das las provincias han formado asociaciones políticas i a todas se les ha permitido.

En Santiago sucede todo lo contrario. El hecho solo de pedir permiso o el anunciar una asociación, es reputado i castigado por la autoridad, como ilícita.

Hemos repetido cien veces ya, que el derecho de asociacion es una consecuencia

del derecho soberano.

Atacar al primero es atacar el segundo. Así es que, al permitirse la asociación en unas provincias i en Santiago no, se comete un ataque esclusivista i anti-constitucional.

El Gobierno es responsable de esta usur-

pacion.

Castigó las asociaciones, porque protestaban en contra del hombre aborrecido, del futuro tirano que don Manuel Búlnes proteje para ocupar el puesto que tan dignamente ha ocupado por 10 años con anuencia de las talegas.

Este insulto hecho al buen sentido i mas que todo al derecho, merece ser reparado antes de la eleccion, porque sin el derecho de asociacion la eleccion es imposible.

Imposible, por cuanto no podemos uniformar nuestras voluntades, conocer a los hombres ni ménos formar esa conciencia precisa de quien será el hombre digno i capaz de realizar nuestras aspiraciones justas.

Imposible sobre todo, porque desde que se nos priva de un derecho, ya hai violencia en la autoridad, despotismo i en tal caso la eleccion viene a hacerso bajo los auspicios de una esclavitud sentida, que nos impide ejercer con plenitud nuestra intelijencia, nuestra voluntad.

La asosiacion es la facultad de reunirse que tienen todos para hablar, pasearse o tratar materias lícitas, que se fundan en la razon.

Si una asociacion tuviese por objeto propalar ideas anárquicas, que perjudicasen al sistema representativo, esa asociacion de-

bia prohibirse por cuanto el fin dañaba a la Nacion. Pero desde el momento en que esa asociacion es un foco de discusion en donde todos pueden espresarse, todos discutir, todos seguir el principio que quieran, esa asociacion es moral i licita, porque su fin es convencer, obrar por la razon.

Pero la razon es perjudicial al sistema despótico, porque la razon abre un nuevo horizonte para la intelijencia, un nuevo emisferio para la vida; presenta las deformidadas de la opresion, los peligros i males de la ignorancia, i sobre todo el derecho del hombre que se ha pisoteado i en vísperas de ser absorto por un poder que tiene por base, embrutecer para dominar.

Los déspotas son consecuentes con sus principios al impedir toda asociacion, porque la asociacion les quitaria instrumentos para reinar.

Los republicanos son tambien consecuentes con sus principios al pedir la asociación, porque la asociación realiza la democracia.

En el dia nuestras tendencias deben ser tratar de asociarnos.

Pronto avisarémos el nuevo órden de clubs que deben abrirse para que demos principio a la difusion de la luz.

El poder favorece las asociaciones de su partido, llamándolos por el licor a fin de corromperlos; nosotros los llamarémos por la verdad, para moralizarlos.

El derecho atacado debe hacerse res-

He aquí la propiedad individual que tenemos que volver a conquistar.

La revolucion.

11

El pais ha menester de tantas reformas que hemos llegado a ese período de crísis, en que todo cambio debe sernos favorable por poco que ganemos en él. De mil males que pudieran sobrevenirnos, el mas grave,

el mas doloroso, el mas terrible, seria el de permanecer indiferentes custodiados por el partido dominante, a vista de ese torbellimo benéfico que en alas del tiempo trae en pos de sí la civilizacion con la ciencia, la filosofía, la libertad. Los pueblos es precise que marchen siempre sin tregua con la época a la par de su celeridad, de sus luces i de sus exijencias; ellos no pueden remedar a la hermosa princesa encantada que se despierta bella i fresca, despues de un siglo de sueño, cuando todo ha dormido en torno de ella.

Quereis saber los beneficios que resultarian de un cambio? Preguntado mas bier en los semblantes del pueblo que sufre preguntádselo al aspecto decadente d la capital: preguntadlo a las familias que jimen por la injusticia de la arbitrariedad preguntadselo a esos campos esterilizados desboscados por el hacha implacable del arrendatario: preguntadlo a la propiedad monopolizada en pocas manos, i al inquilino que paga diesmos primicias, i a quien le es vedado el trasporte de sus frutos por la carestia de fletes, i la falta de vias de comunicacion. Preguntadlo al pobre, a quien cuesta el nacer el reproducirse i el morir, todo el sudor de su vida; preguntadlo a la mujer del pueblo que tiene que renegar a su hijo, o que contraer lazos ilejítimos con el industrioso estranjero por la intolerancia relijiosa: preguntadlo a la despoblación producida por la miseria, por la inmoralidad, por la ausencia de toda educacion, por la corrupcion de las costumbres complicadas a las causas mas arriba espuestas; i contra las cuales la prodijiosa fecundidad de la mujer i la incomparable hermosura del cielo se hacen impotentes. Preguntadlo a esas masas inhabilitadas para la vida positiva, muestras para el mundo i completamente anuladas y sea como parte social, ya como parte labo-

Para calcular los beneficios que resultarán de un cambio, es preciso medir i pesar

ros exedió de 2500, entre ellos 190 oficiales, i la mayor parte de los jefes que no perecieron en el combate. Todo el material de su ejército, su artilleria, parques, comisaria i equipajes, cayó en manos de los nuestros. El número de los que sellaron con su sangre la independencia de Chile, fué regulado en 1000 hombres entre muertos i heridos. Tocó ser de los primeros al bravo comandante don Santiago Bueras, a quien atraves é el cuerpo una bala en una de las brillantes cargas que diera con sus granaderos sobre el cuadro de Burgos.

Desde el jese hasta el soldado, cada uno llenó dignamente su deber en este dia de heroicidad i de gloria. Parceia haber guiado las mentes i los brazos de nuestros desensores un poder misterioso, que les hacia desplegar a la vez i con una combinacion admirable todos sus recursos, descoso de que esa funcion fuese la última que afianzase nuestra libertad. No pudo, pues, el resultado ser mas decisivo; i la España debió perder desde entónces toda esperanza sobre nuestro territorio.

Merece una mension especial la intrepidez con que en medio de la batalla el rejimiento de mililos suburbios se arrojaron, sable en mano, sobre los enemigos, compitiendo en ardori bravura con la caballeria veterana. Ellos precipitaron la jeneral derrota, hicicron muchos prisioneros, sacando algunos de ellos a lazo de los impenetrables cuadros realistas, i recojierou un armamento considerable. Imponente debió ser tambien para el adversario el inmenso jentro que, ántes de concluir la accion, vió precipitarse impaciente de la Capital sobre el campo, exhalando gritos furiosos. Aquel aspecto manifestaba la imposibilidad de vencer un entusiasmo tan universal.

El Supremo Director O'Higgins se hallaba padeciendo gravemente en cama, de resultas de su herida, el 5 de Abril. Pero a los primeros tiros que llegaron a sas oidos, no le fue posible dominar su impacioncia. Debilitado como estaba por la fiebre, se hizo alzar a caballo i voló ácia el campo de batalla, a donde llegó a tiempo de presenciar las glorias de que se cubrian nuestros valientes.

Tal fué la momorable accion que terminó, pue-

de decirse, la guerra de la Independencia Chilena i principió la de la Peruana. Bajo cualquier punto de vista que se la considere, cha fué la mas ilustre que presenció inmos puestre territorios i administrativa.

dia se apreciará mejor su influencia en la libertad del Nuevo Mundo,

Osorio se mantuvo en Talcahuano, reuniendo algunos dispersos, hasta el mes de S tiembre sub siguiente. Pero, convencido al fin de la inutilidad de toda alterior resistencia, i recibida de Lima l órden de evacuar aquella plaza, trasladándose a Perú, lo verificó el 8 del mismo mes, en compañís de Rodil, de unos 700 individuos de tropa i i gunos emigrados. No quedó del todo sereno nue tro horizonte despues de su partida. Aun tuvo qu correr la sangre chilena en diversas funciones par ciales con las montoneras que atrevidas se levas taron sucesivamente invocando el nombre del Re-Aun mancharon algunos horrores este suelo pre vilejiado por la Providencia. Pero incapaces de poner en sérios conflictos nuestra liberta i, elles solo fueron como las últimas convulsiones de un cuerpo vigoroso que ha recibido su golpe de muerte. D spues de un prolongado i rigoroso invierno. siempre algunas tormentas enturbian los primeros dias de la estacion primavera; peroj sin fuerzas para dominar largo tiempo los ciclos, ellas solo sirven para dar nuevo brillo a la aproximacion del , seria el de iados por el ise torbellinpo trae en i ciencia, la is es preciso con la épois luces i de emedar a la se despierun siglo de en torno de

jue resulta-

o mas bien

que sufre: adente de imilias que itrariedad erilizados i acable del propiedad il inquilino ruien le es por la cale comuniuien cuesnorir, todo a la mujer a su hijo, a el indusia relijioproduciad, por la a corrupdas a las contra las e la mujer lelo se hasas masas muestras iuladas ya

³ resulta∙ r i pesar

arte labo-

la libertad reunienda mbre sub inutilidae e Lima la andose a compañía tropa i alreno mues turo que iones parso levas e del Re suelo priapaces de ul, elles res de un de macrinvierno. primiero4 i fuerzas s sulo sir-

acioa dei

sus ventajas con relacion al estado material del pais. Echarla vista hácia las provincias del Sur, esas hermanas espurias de la república: mirar la propiedad urbana que no paga imposiciones para tener contento al propietario: calcular los perjuicios del monopolio de las industrias i del estanco: ver las trabas que ligan el comercio, la insalubridad i falta de garantias. A esto podemos agregar la ausencia de fe en todas las transacciones; el juez i el majistrado que denigran la justicia, o la inclinan del lado que les ofrece algun interes político directo o indirecto; la usura del rico que grava con sas anciosos emprestitos la propiedad agriola, o agavilla para si todo el territorio; la mala organizacion en todos los ramos, la invencible resistencia a la menor idea de innovacion, la constitucion atroz que nos rije i el abuso que se hace de ella, un jefe del estado que hace sufrir al estado, i el despotismo que impera:-habia habido jamas cambio mas fecundo!

Libertad política, libertad relijiosa, libertad civil, libertad comercial, libertad territorial, todas las libertades tenemos que reconquistar por el triunfo, i laurel por laurel habrémos de arrancar a nuestros opresores.

La libertad política comprende la libertad electiva, i las condiciones suaves de asociacion i homojeneidad que deben existir entre un pueblo i su constitucion: esta constitucion debe ser republicana-demócrata i fundada en la igualdad que es su principio; debe tambien medir los poderes temporales del gobierno que la hace efectiva. La libertad relijiosa es la emancipacion de la conciencia en lo que toca al dogma, para que cada cual adore a la Divinidad segun sus facultades i convicciones: los matrimonios mixtos i la emigracion serán la consecuencia. La libertad civil determina la simplificacion de este código amoldándolo a nuestra juventud, vicios i costumbres, i arreglar de un modo mas fácil i equitativo, las relaciones intereses i convicciones que ligan a los particulares entre sí: que este código reconozca otro superior a la lei escrita para que el hijo por interes no acuse a su madre de adúltera, el padre al hijo de asesino o el hijo al padre de loco etc. i otros procesos inmorales i escandalosos que los derechos naturales repulsa i condena, pero que la lei ampara. La libertad comercial, es prestar seguridad i franquicias al comercio, descargarlo de gravámenes pesados que el pueblo tiene que pagar, abrir caminos i destruir privilejios. La libertad territorial abraza la modificacion de los impuestos i la subdivision de la propiedad, para arrancarla al yugo de la casualidad inerte i ominoso monopolio monástico, monopolio señorial de primojenitura, monopolio del rico minero.

En este epílogo de reformas a que aspiramos por el cambio i que de él solo deben resultar, apénas mencionarémos los vicios de consentracion en el gobierno, la

manía de restrinjir el poder municipal, la arbitrariedad administrativa, el arreglo de la guardia cívica, la crueldad para con el pueblo, i tantos otros reglamentos, omisiones i abusos, de que la prensa se ha ocupado con tanto énfasis i calor, haciendo de ellos eloríjen de nuestros males, cuando no eran si no la consecuencia, i desentendiéndose de penetrar en el fondo de la organizacion política, reducida a la lucha sorda e hipócrita de dos principios—fanatismo i filosofía, fortuna i mérito, democracia i aristocracia, (de riqueza), privilejio e igualdad, o mas sucintamente, libertad i despotismo.

La esperiencia nos ha revelado que con el partido del órden no llegarémos a recobrar jamas estas libertades. Ese partido vive de tiranía, como los cuerpos enervados i débiles viven de veneno. La suerte de un cambio puede salvarnos de esta larga agonía, solo ella puede abrirnos esta nueva era de felicidad, i sino reconquistamos todos ¿somos acaso tan ateos i tan cobardes, para dudar de conquistar algo?

El poeta de la República, ciudadano Eusevio Lillo ha llegado a Santiago, despues de una larga peregrinacion por los desiertos del Sud a consecuencia del último sitio.

Le saludamos como a un hermano de corazon.

JURADO.

Hoi se ha dejado el siguiente papel en esta imprenta:

Senor don José Santos Valenzuela: En el juicio de jurado contra el impreso acusado, titulado La Barra núm. 161, se ha puesto el proveido que sigue:

Santiago, abril 7 de 1851.

Disconiéndose en el art. 45 de la lei de im-Disponenciose en en art. 40 de la terde ini-prenta, que se cite al impresor para la continua-cion del juicio, i apareciondo de las delifencias practicadas por el Receptor que el impresor don José Santos Valenzuela ha sido baseado en tres distintas ocaciones i no ha sido encontrado, citesele para que mañana a las once del dia comparezea con el señor Fiscal a este juzgado a practicar el sorteo que previene el articulo 50 de la lei citada, bajo el apercibimiento que indica el final del art. 50, i uno de la misma lei. Al efecto pasará el receptor a la imprenta dei Progreso i a casa de Valenzuela, i en ambas partes le dejará cedulou, en caso de no encontrarlo, truscribiéndole este decreto, la neusación de fojas una i lo citado de los jurados. Oficiase al señor Intendente, poniendo cu su noticia las dificultades que ha presentado la citación personal del impresor, para los fines convenientes i se habilita la Hoi una rubrica del señor juez:-Ante mi Rojas. (Acusacion de f. l es come sigue:) Señor Juez Letrado.—El fiscal de la corte de Aprilaciones ante U. S. dice: que en el núm, 161 del periódico La Barra que acompaño, se ha publicado un articulo «La eleccion es imposible» en el cual se provoca a la rebelion i a cchar abajo el gobierno establecido legalmente. Su espíritu es sedicioso, i por lo tanto le acuso en forma i pido se aplique a su-autor la pena señalada en el artículo primero de la lei de imprenta. Santingo, abril 2 de 1851.

Lo transcribo a U.—Abril siete de mil ocho eientos cincuenta i uno,—i se habitita la noche.—

Manuel Gomez, Escribano.

REVOLUCION

DE LOS DIAS 26, 27, 28 I 29 DE JULIO DE 1850,

(Continuacion).

La protesta de los diputados fué redactada el 27, i concebida en estos términos:

PROTESTA DE LOS DIPUTADOS.

"Los infrascriptos, elejidos legalmento a la diputación, conforme a la carta constitucional i a las leyes sobre las elecciones, i actualmente en Paris.

aSe consideran como absolutamente obligados por sus deberes i su honor a protestar contra las medidas que los consejeros de la corona han hecho prevalecer poeo hace para la destruccion del sistema legal de elecciones, i para la ruina de la libertad de la prensa.

alas dichas medidas contenidas en las ordenanzas del 25 de julio son, en el concepto de los infrascriptos, directamente contrarias a los derechos constitucionales de la cámara de los pares, a los derechos públicos de los franceses, a las atribuciones i decisiones de los tribunales, i propías a echar el estado en una confusion que compromete ignalmente la paz presente que la seguridad futura.

«En consecuencia los infrascriptos, inviolablemente fieles a su jaramento, protestan de comur acuerdo, no solo contra dichas medidas, sint tambien contra todos los actos que de ellas ema

al considerando que la câmara no ha podidser legalmente disuelta no habiendo sido constituida, i ademas que la tentativa de formar otrcâmara de diputados por un modo nuevo larbitrario, está en contradiccion formal con la cart constitucional ilos derechos adquiridos a los electores, los infrascriptos de claran que se considera siempre como legalmente elejidos a la diputacio por los colejios de partido i de departamento, et vos votos han obtenido, i como no pudiendo se reemplazados sino en virtual de elecciones hecha conforme a los principios i a las formas requerdos nor los lovos.

das por las leyes.

al si los infraecriptos no ejercen efectivament
los derechos i no cumplen todos los deberes qu
emanan de su eleccion legal, es porque una violen
cia material se lo impiden.»

Muchos diputados son esperados en Paris ma fiana o pasado mañana. Del número de los diputa dos que han firmado ya la presente, son 62 firmas

DIA 27 DE JULIO.

Un cartel jeneral esparsido con profusion et todos los barrios de Paris, i firmado Mangin, pro hibe a todos los establecimientos públicos el reci bir i dar a leer los diarios que han aparecido sin previa autorizacion. Esta medida arbitraria instruye a los habitantes de los arrabales de suceso que aun no conocian, sino imperfectamente.

Estractos del Moni'er de la vispera acaban de instruirlos; la indignación se pinta en todos lo

semblantes.

El especiáculo de una gran fuerza pública despleguda la aumenta aun. A las once, comisario de policía, acompañados de fuerza armada, hacer cerrar algunas calles, i hacen irrupcion en lasoficinas de los diarios que lau osado aparecer, é Tiempo, el Nacional, el Clobo, el Diario de Comercio, el Figaro: se les opone la mas viva resistencia se les detiene en nombre de la lei. Cerrajeros, en viados para forzar las puertas de las imprentas rehasan su ministerio. Los comisarios de polica vacilan i temen de hacerse cu publes de un robo ca fractura; en fin, Mangin cavia para fursar las puertas el hombre encargado de poner los grillos a los presidarios, i el crimen se consuma.

Entre tanto grapos se habian formado en mayor número quo la vispera llenalian los alrededores del palacio real, las calles de San Honorato, Richelia, de Valois, Framentsau, San Tomas del Louvre, I de Chartres; el mayor número, siemped desermados, simples curiosos atraidos por los su-